

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.-**

En Gelsa, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día once de junio de dos mil once, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los siguientes Concejales proclamados electos tras las Elecciones Locales celebradas el pasado día 22 de mayo de 2011: D. José Miguel Almorín Roche, D. José María Gonzalvo Bastarras, Dña. María del Rosario Lores Romero, D. Fernando Carlos Pérez Martínez, D. Pedro Fernando Loras Usón, Dña. Francisca de la Torre Giménez, D. José Luis García Gil, Dña. María Pilar Catalán Gonzalvo y D. David Falcón Híjar.

Se hallan presentes, por tanto nueve de los nueve miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones:

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el de la Corporación Municipal; quedando constituida, pues, por Dña. Francisca de la Torre Giménez y D. José María Gonzalvo Bastarras, Concejales de mayor y menor edad respectivamente, y por D. Jesús Catalán Sender, Secretario de esta Corporación municipal.

2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

En cumplimiento de la Ley orgánica de Régimen Electoral General, por los miembros de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados, que fueron encontradas conformes, previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este

Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo establecido en el art. 108.6 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

3.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión nueve de los nueve Concejales electos, constituyendo así mayoría absoluta, se declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

- D. José Miguel Almorín Roche.
- D. José María Gonzalvo Bastarras.
- Dña. María del Rosario Lores Romero.
- D. Fernando Carlos Pérez Martínez.
- D. Pedro Fernando Loras Usón.
- Dña. Francisca de la Torre Giménez.
- D. José Luis García Gil.
- Dña. María Pilar Catalán Gonzalvo
- D. David Falcón Híjar.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/87, de 2 de abril y 8/91, de 13 de marzo, y art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes y ante el Sr. Secretario, que da fe del acto. Los Concejales electos del Partido Popular usan la fórmula del juramento, mientras que los del Partido Socialista Obrero Español optan por utilizar la fórmula de la promesa.

4.- ELECCIÓN DE ALCALDE.-

Seguidamente, en base a lo establecido en los artículos 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde, indicándose, en primer lugar, que los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

-D. José Miguel Almorín Roche, por el Partido Popular.

-Dña. Francisca de la Torre Giménez, por el Partido Socialista Obrero Español

A continuación, se procede a realizar la votación, que arrojó el siguiente resultado:

-D. José Miguel Almorín Roche, 5 votos.

-Dña. Francisca de la Torre Giménez, 4 votos.

En consecuencia, siendo nueve el número de Concejales que componen la Corporación Municipal y cinco la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido el candidato D. José Miguel Almorín Roche dicha mayoría, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcalde a D. José Miguel Almorín Roche, del Partido Popular.

A la vista de la proclamación, D. José Miguel Almorín Roche acepta el cargo de Alcalde de este Municipio.

5.- TOMA DE POSESIÓN DEL SR. ALCALDE.

Aceptado el cargo de Alcalde por D. José Miguel Almorín Roche, se procede a tomar posesión del mismo, jurando cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia.

6.-ARQUEO DE CUENTAS.

Por último, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta respectivamente del arqueo extraordinario. Así mismo, se informó del estado económico-financiero de la Corporación a fecha 11-6-2011 (facturas pendientes de pago, préstamos, ingresos pendientes de cobro y subvenciones pendientes de cobro).

Finalmente, el Sr. Alcalde tomó la palabra y dio las gracias a todos, esbozando las líneas generales de la que será la actuación municipal durante los próximos cuatro años y ofreciendo o tendiendo una mano a los Sres. Concejales del Partido Socialista Obrero Español para que colaboren en la gestión municipal.

Y siendo las doce horas y cuarto, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.

V1 B1

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO.: JOSE MIGUEL ALMORIN ROCHE

FDO.: JESUS CATALAN